

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Asamblea General
Al H. Consejo Técnico
A la H. Comisión de Vigilancia del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal (el Instituto), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analítico del activo y los estados analítico de la deuda y otros pasivos, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, así como el reporte de patrimonio y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 40 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 40 y 41 a los estados financieros adjuntos, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Párrafo de énfasis: Beneficios a los Empleados

Llamamos la atención sobre la Nota 14 a los estados financieros adjuntos, en la que se menciona que en el ejercicio 2018 el Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" de \$1,843,997 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en los resultados del ejercicio \$88,102 millones de pesos de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", quedando un importe no reconocido en resultados de \$1,755,895 millones de pesos.

En el ejercicio 2017 el Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 de \$1,879,322 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en los resultados del ejercicio \$79,985 millones de pesos de conformidad con la NIFGG SP 05, quedando un importe no reconocido en resultados de \$1,799,3371 millones de pesos.

Ambos ejercicios incluyen un pasivo de transición pendiente por reconocer por los cambios en la NIF D-3 por \$1,653,119 millones de pesos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe anual, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del Instituto sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 40 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

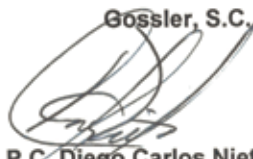
Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Instituto en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Gossler, S.C.,

C.P.C. Diego Carlos Nieto Sánchez
Socio

Ciudad de México
Marzo 14, 2019



Ciudad de México a 15 de mayo de 2019

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Av. Paseo de la Reforma 476,
Col. Juárez
Ciudad de México**

El artículo 273 de la Ley del Seguro Social (LSS) establece que a más tardar el 30 de junio de cada año el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto) deberá presentar un informe dictaminado por un auditor externo que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- I. La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro;
- II. Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se están tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles;
- III. Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones al Gobierno Federal de cada seguro, en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas, y
- IV. La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

Para los propósitos anteriores el Instituto informará sobre las tendencias demográficas de su población beneficiaria, incluyendo modificaciones en la esperanza de vida; tendencias en la transición epidemiológica, y cambios en la composición de género de la fuerza laboral, ente otros factores.

...

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, 05349, México D.F.
Tel. 59804300-018003015625 www.lockton.com.mx



Bajo lo anterior, nuestra Firma realizó la Auditoría a la Valuación Financiera y Actuarial del Instituto al 31 de diciembre de 2018, la cual se circunscribe a dictaminar lo establecido en las fracciones I, II y III del artículo 273 de la LSS.

La Valuación Financiera y Actuarial determina la suficiencia financiera de manera consolidada y para cada uno de los seguros que administra el Instituto, siendo los siguientes:

- Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
- Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
- Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM) con sus dos coberturas (SEM Asegurados y Gastos Médicos de Pensionados, GMP).
- Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGyPS).
- Seguro de Salud para la Familia (SSFAM).

Para dar cumplimiento a lo anterior el Instituto realiza estimaciones basadas en lo siguiente:

- a) Para el corto (2019-2027) y mediano (2019-2050) plazos se estima el flujo de efectivo a nivel consolidado desagregando los rubros que integran los ingresos y gastos. Asimismo, se estima la constitución y uso de reservas.
- b) Para el mediano plazo, además se estima el flujo de efectivo para cada uno de los seguros que administra el IMSS, desagregando los rubros que integran los ingresos y los egresos que se consideran en cada seguro.
- c) Para el largo plazo (2019-2118) se estima la situación financiera de los seguros que otorgan pensiones, que son prestaciones contingentes y de largo plazo, mismas que se otorgan a través de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida.

Directrices de la Auditoría

Para dar cumplimiento a lo establecido a las fracciones I, II y III del artículo 273 de la LSS, nuestra Firma auditó los resultados de la Valuación Financiera y Actuarial al 31 de diciembre de 2018, con base en las directrices siguientes:

1. El Instituto nos informó oportunamente la incorporación extraordinaria de nuevos derechohabientes:

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Av. Santa Fe No. 481 Piso 12, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, 05349 México D.F.

Tel. 59804300 01800 8015625 www.lockton.com.mx



- Personas trabajadores del hogar.
- Jóvenes construyendo el futuro.
- Beneficiarios de aseguradas y pensionadas, así como de personas que tengan uniones del mismo sexo.

Nuestra Firma verificó y dio seguimiento a las modificaciones que se hicieron en los modelos que ha desarrollado el IMSS para dicho fin. Asimismo, se validaron los supuestos demográficos empleados y se verificó que los impactos económicos estuvieran considerados dentro de lo que corresponde a cada seguro.

2. Se verificó que las proyecciones consideren una adecuada aplicación del ingreso y gasto de los seguros que administra el Instituto.
3. Se revisó que la información y las metodologías que se toman como base para generar las estimaciones a corto, mediano y largo plazo, por seguro, sean confiables y razonables.
4. Se verificaron y revisaron los resultados que forman parte de la Valuación Financiera y Actuarial para el corto, mediano y largo plazos.

Resultados de la Auditoría

- 1) Como resultado de la inclusión de nuevos derechohabientes, nuestra Firma pudo concluir lo siguiente:
 - a) Para el corto y mediano plazos los resultados consolidados incluyen el costo neto de ingresos y gastos derivados de la inclusión de programas de “Personas trabajadoras del hogar” y “Jóvenes construyendo el futuro”. Se recomienda incorporar como parte de los resultados la desagregación de los ingresos y gastos.

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, 05349 México D.F.
Tel. 5980-4300-01800801.5625 www.lockton.com.mx

- b) Para el mediano y largo plazos los resultados incorporan el costo que se genera por el otorgamiento de prestaciones en dinero a los beneficiarios de las aseguradas y pensionadas, así como a los beneficiarios de las parejas del mismo sexo. Lo anterior se verificó con la incorporación de nuevas composiciones familiares derivadas de la inclusión de estas poblaciones, así como de probabilidades de contar con parejas del mismo sexo.

Como parte del proceso de auditoría de la valuación de largo plazo y con base en los datos históricos observados en años recientes, nuestra firma llevó a cabo un ajuste paramétrico a las salidas de la actividad laboral de los trabajadores en activo (bases biométricas), esto con la finalidad de que la estimación de nuevas pensiones se ajuste a la evolución demográfica observada en los últimos años.

Para tener una mejor estimación de los pasivos que paga el Instituto por concepto de pensiones otorgadas a la población asegurada y sus beneficiarios, y determinar con mayor precisión la prima media nivelada que permita financiar dichos pasivos, se recomienda llevar a cabo una actualización de las bases biométricas, ya que la última actualización data del año 2015.

Además, tomando en cuenta que la valuación para el largo plazo considera a la población vigente al 31 de diciembre de 2018, en la cual aún no estaban incorporadas las poblaciones de los programas de nueva creación: “Personas trabajadoras del hogar” y de “Jóvenes construyendo el futuro”, se recomienda que para la valuación al cierre de 2019 se considere lo siguiente:

- i) Incorporar los supuestos para medir el comportamiento probable de las poblaciones de los programas de nueva creación.
- ii) Registrar de manera separada en el Balance Actuarial de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, el costo que se deriva de la incorporación de poblaciones que originalmente no estaban contempladas en la LSS.

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Minca, Del. Cuajimalpa, 05349/ México D.F.

Tel. 5980 4300 / 01800 801 5625 www.lockton.com.mx



- 2) Con relación a la distribución en el gasto de cada Seguro, se apreció lo siguiente:

Para el mediano plazo se proyecta la totalidad del gasto y se aplica una distribución por Seguro con base en las tendencias observadas en años anteriores.

Respecto a la distribución del gasto por seguro derivado de los programas sociales: “Personas trabajadoras del hogar” y “Jóvenes construyendo el futuro” se sugiere desagregar los ingresos y egresos, tanto en seguros que reflejan excedentes como en los que observan déficit, a fin de que los resultados sean consistentes con las prácticas usuales y acostumbradas en los registros de los estados financieros.

Con relación a la información utilizada para determinar las proyecciones de largo plazo se corroboró que el Instituto realiza la valuación del Seguro de Riesgos de Trabajo y de Invalidez y Vida de forma separada, lo cual se considera conveniente ya que las obligaciones de cada seguro consideran aspectos diferenciados.

- 3) Una vez que se determinó la consistencia de la información utilizada y la adecuada aplicación de las metodologías, se revisaron los resultados, en los cuales no se encontraron diferencias en los resultados obtenidos por nuestra Firma y los obtenidos por el Instituto.

Certificación actuarial

Por lo antes expuesto, certifico que:

- i) La información utilizada para generar los resultados de cada modelo corresponde a la realidad observada en el Instituto.
- ii) Los supuestos macroeconómicos adoptados en los modelos para evaluar la situación financiera del IMSS tienen sustento en la realidad observada.

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Mexica, Del. Cuajimalpa, 05349 México D.F.

Tel. 5980-4300 01800 8015625 www.lockton.com.mx



- iii) Los modelos empleados para proyectar la situación financiera global del Instituto en el corto y mediano plazos son consistentes con la experiencia observada en los últimos años, además reflejan razonablemente la situación financiera del IMSS para el periodo que abarcan sus proyecciones.
- iv) La información, los supuestos y las metodologías utilizadas para estimar las obligaciones de largo plazo, son acordes con la evolución esperada, por lo que en nuestra opinión y a nuestro leal saber y entender, presentan razonablemente la situación financiera en el corto, el mediano y el largo plazo. Asimismo, las metodologías de cálculo utilizadas están basadas en la técnica actuarial generalmente aceptada.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros para el desarrollo de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcela Flores Quiroz".

Act. Marcela Flores Quiroz
Cédula Profesional No. 1280075
Perito Valuador de Pasivos
Contingentes No. 049-1280075

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Manca, Del. Cuauhtémoc, 05349/México D.F.
Tel. 5984.4300/01800801.5625 www.lockton.com.mx



22 de Mayo de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Gobernador Tiburcio Montiel No 15, 4° piso,
Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11850, Ciudad de México.

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. S7M0898, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y nuestra Firma, en lo correspondiente a la Partida 2 "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2018", bajo la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a las Empleados", nos permitimos señalar lo siguiente:

La valuación actuarial se realizó con base en la información que proporcionó el IMSS con corte a diciembre de 2018, relativa al plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), y a los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones de acuerdo a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del IMSS.

Asimismo, se tomaron en cuenta los recursos que el IMSS en su carácter de patrón reconoció en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, que incluye el pago de las obligaciones laborales por el RJP y por prima de antigüedad e indemnizaciones, los cuales corresponden al cargo a resultados que se reporta en la valuación actuarial.

A partir de la información proporcionada se realizaron los cálculos de las obligaciones laborales a cargo del IMSS en su carácter de patrón, mismos que se reportaron en las notas a los Estados Financieros al cierre de 2018. Asimismo, se obtuvieron las proyecciones demográficas y financieras para medir la evolución futura de las obligaciones por jubilaciones y pensiones, y por prima de antigüedad e indemnizaciones.

Los supuestos financieros y demográficos utilizados en la valuación fueron validados de acuerdo a la experiencia del Instituto y del país.

De acuerdo con lo anterior, hago constar que toda la información contenida en la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", así como sus resultados, se produjeron de acuerdo a los lineamientos de la NIF D-3 del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., así como a las normas actuariales generalmente aceptadas, y que se actuó con objetividad en la cuantificación de las obligaciones sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, 05349/México D.F.
Tel. 5980.4300/01800 801.5625 www.lockton.com.mx



Por último, certifico que los resultados obtenidos, en nuestra opinión y a nuestro leal saber y entender, reflejan razonablemente la situación del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de Diciembre de 2018 con respecto a su obligación laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de sus trabajadores.

Atentamente,

Act. Marcela Flores Quiroz
Director General
Cédula Profesional No. 1280075
Perito Valuador de Pasivos
Contingentes No. 049-1280075

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, 05349/México D.F.
Tel. 5980.4300/01800 801.5625 www.lockton.com.mx



22 de Mayo de 2019

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Gobernador Tiburcio Montiel No 15, 4° piso,
Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11850, Ciudad de México.**

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. S8M0002, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y nuestra Firma, me permito señalar lo siguiente en relación al "Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2018".

El estudio actuarial en referencia fue realizado con base en la información proporcionada por el IMSS, con respecto a:

- i) 40,981 trabajadores al cierre de 2018 con derecho a los beneficios que se establecen en el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Instituto en su calidad de patrón y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social;
- ii) Los trabajadores que aportan conforme a lo que se establece en el Convenio de 2005 a la subcuenta 2 del Fondo Laboral;
- iii) 537 pensionados bajo el Convenio de 2005 en curso de pago al cierre de 2018; y,
- iv) El saldo de los recursos acumulados en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2018.

En adición a lo anterior se tomaron en cuenta las disposiciones establecidas en los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, en lo relativo a que los recursos que se depositen en la subcuenta 2 del Fondo Laboral deben financiar plenamente los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones conforme a lo que se establece en el Convenio de 2005.

Los elementos que se consideran en el estudio para determinar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral son los siguientes:

- La estimación de las obligaciones por jubilaciones y pensiones complementarias a las que se establecen en la Ley del Seguro Social, provenientes de los trabajadores contratados bajo la cobertura del Convenio de 2005.
- El saldo acumulado en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2018.
- La estimación de las aportaciones futuras que realizarán a dicha subcuenta los trabajadores en activo.
- La tasa de rendimiento de los recursos de la subcuenta 2 del Fondo Laboral.

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, 05349/México D.F.
Tel. 5980.4300/01800 801.5625 www.lockton.com.mx



El estudio no certifica el detalle quincenal de las aportaciones realizadas a diciembre de 2018, debido a que nuestra Firma no contó con las nóminas quincenales en donde se registran los descuentos aplicados para el fondeo de las jubilaciones y pensiones de las contrataciones realizadas bajo dicho Convenio.

Asimismo, se actuó con objetividad en la determinación de los supuestos, y en la proyección de los recursos para cubrir plenamente las obligaciones, sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

De acuerdo con lo anterior, certifico que el valor presente de las obligaciones totales por jubilaciones y pensiones complementarias a las que se establecen en la Ley del Seguro Social, que se estima para la población valuada conforme a lo que establece el Convenio de 2005, se encuentra financiado con el saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral a la fecha de valuación, más el valor presente de las aportaciones futuras de los trabajadores que aportan a dicha subcuenta. Lo anterior, con base en los supuestos de cálculo adoptados y la tasa de descuento del 3.70% real fijada por el IMSS como meta promedio anual de rendimiento de largo plazo de los recursos que se vayan acumulando en la referida Subcuenta 2.

Atentamente,

Act. Marcela Flores Quiroz
Director General
Cédula Profesional No. 1280075
Perito Valuador de Pasivos
Contingentes No. 049-1280075

LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Av. Santa Fe No. 481 Piso 19, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, 05349/México D.F.
Tel. 5980.4300/01800 801.5625 www.lockton.com.mx